



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de enero de 2024.-

Señor

Director Ejecutivo

de la Agencia Nacional de Discapacidad

DR. DIEGO ORLANDO SPAGNUOLO

SU DESPACHO

Los/as Defensores y Defensoras del Pueblo reunidos en ADPRA (ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA) nos dirigimos a Ud. en relación a la problemática que atraviesan personas con discapacidad de todo el país, titulares de derechos del Programa Federal Incluir Salud por cuanto perciben Pensión No Contributiva, quienes están siendo afectadas y/o se encuentran sumamente intranquilas dada la agudización del resentimiento del servicio de dicho Programa, el que se ve de manifiesto mediante la discontinuidad, disminución o mora de prestaciones concretas que impacta de manera directa sobre la salud, lo social y educativo, a nivel de apoyo para la vida diaria de las personas damnificadas.

Las mencionadas vulneraciones de derechos que afectan a personas con discapacidad, están siendo objeto de denuncias en las Defensorías a nuestro cargo, con un reciente y preocupante incremento.

Es desde dicha fuente originada en nuestras instituciones –en concurrencia con la información difundida por medios de prensa- que se configura un escenario actual en el que se habrían interrumpido las correspondientes transferencias de fondos a las provincias en concepto de cápita, por lo que comienzan a suspenderse prestaciones que se administran desde las Unidades de Gestión Provincial (UGP), por ejemplo, financiamiento de transporte, acompañantes terapéutico, asistentes y/o cuidadores.

Por dichas circunstancias, también se resienten las prestaciones de alto costo y baja incidencia (PACBI). Este último aspecto, por añadidura sobrecarga repentinamente a los sistemas de salud pública provinciales que, por otra parte, se desconoce si tendrán capacidad de respuesta ante esta situación.

A ello se suma que no están llegando a algunas jurisdicciones los insumos de alto costo que se compran a nivel central, como son los elementos protésicos y ortopédicos, medicación específica, entre otros.

También, nos permitimos expresar nuestra preocupación respecto a la carencia, hasta la fecha, de designación formal y pública de la autoridad a cargo de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud (Incluir Salud).

Esta situación que persiste más allá de un mes de la asunción del nuevo Gobierno Nacional, reviste particular relevancia dado que se trata de un programa que da cobertura a más de medio millón de personas en todo el país, casi en su totalidad hipervulnerables por razón de discapacidad y situación social.

En un contexto de crisis que ipso facto compromete el ejercicio y goce de sus derechos, resulta imperativo que el Estado no abandone a este sector poblacional, tal como lo estipulan diversos Tratados Internacionales suscritos por la República Argentina.

La ausencia de autoridad decisora además de inhabilitar las urgentes gestiones de gravitancia para el sistema, obstruye las necesarias respuestas que habrían de ordenar y clarificar la información que requiere la complejidad y especificidad de los mecanismos prestacionales de la institución.

La reinante incertidumbre, la insuficiente información pública y la posibilidad de que por tal motivo se esté generando desinformación respecto del diagnóstico y las responsabilidades de la problemática planteada, así como ante las legítimas demandas de las personas con discapacidad y sus familiares por la vulneración efectiva o potencial de sus elementales derechos, resulta imprescindible contar con datos claros, objetivos e inmediatos acerca del problema que existe en Incluir Salud.

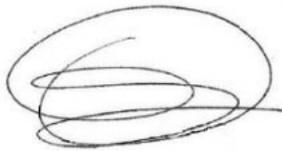
Con el convencimiento que la presente petición aún ostenta su pertinencia, dado que información técnica adecuada podría allanar senderos fructíferos para evitar el agravamiento de la situación y hallar las necesarias soluciones, es que transmitimos esta inquietud desde nuestro interés común de preservar el derecho a la salud de las personas bajo programa.

Por todo lo expuesto, se entiende menester solicitar a esa distinguida Agencia Nacional de Discapacidad, se sirva informar respecto de las dificultades en el sistema prestacional de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud, específicamente en lo atinente a Incluir Salud; ello detallando según las distintas líneas de financiamiento y la forma en que se implementan

los distintos servicios y prestaciones a partir de los convenios con las jurisdicciones, como así también aquellas acciones que, de corresponder, se hubieren seguido en orden a la regularización del servicio.

Asimismo se le peticiona contemple la urgente necesidad en la designación de la titularidad de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud, dependiente de esa institución a su cargo.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



María Rosa Muiños
Defensora del Pueblo de CABA
Presidenta de ADPRA



Enrique Pochat
Defensor del Municipio de Morón
Vicepresidente I – ADPRA



José Leonardo Gialluca
Defensor del Pueblo de la Provincia de Formosa
Vicepresidente II – ADPR



Claudia Bard
Defensora del Pueblo de la Provincia de Chubut
Vicepresidenta III - ADPRA



Bernardo Voloj
Defensor del Pueblo de la Provincia de Chaco
Secretario - ADPRA